

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 00000480 DE 2008

21 AGO. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 000187 del 21 de junio de 2006, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., estableció como obligatorio el cumplimiento de un Plan de Manejo Ambiental, otorgó una concesión de aguas y un permiso de vertimientos líquidos a la Camaronera Dorosita, para el desarrollo de la actividad de cultivo de camarón (*Lithopenaeus vannamei*).

Que con la finalidad de efectuar un seguimiento a la actividad, se procedió a realizar una visita de inspección técnica de la cual se originó el concepto técnico N° 00295 del 24 de julio de 2008, suscrito por la Bióloga Ayari Rojano en el que se determinó que en el predio donde debe funcionar la Camaronera Dorosita no se encontró infraestructura que indique el desarrollo de la actividad de cultivo de camarón (*Lithopenaeus vannamei*).

Que no se encuentran haciendo uso de ningún recurso natural, ni se han afectado los mismos.

Así las cosas, teniendo en cuenta las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 1527-314.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Archívese el expediente N° 1527-314, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO 2°: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

CUMPLASE.


RAFAEL PEREZ JUBIZ
DIRECTOR GENERAL

EXP N° 1527-314

Elaborado por Dra. Juliette Sieman Profesional Especializado
Revisado por Dra. Marta Gisela Ibañez Gerente de Gestión Ambiental

